

XLIV.

EL CARDENAL ADRIANO Á CARLOS I.
(Valladolid, 4 de Setiembre de 1520) (1).

.....
Casi todos los criados y servidores de la Reina dicen que S. A. ha sido agraviada y detenida por fuerza catorce años en aquel castillo como que no estuviera en sí, habiendo estado siempre en buen seso y tan prudente como lo fué en el principio de su matrimonio. Dicese que por estos criados han sido incitados y movidos otros á que pongan á S. A. en libertad y que con su autoridad se provea la gobernacion. Si la cosa pasa así, luégo será el fin de mi cargo y no veo que podrémos tener ciudad alguna en su real obediencia...

XLV.

EL CARDENAL ADRIANO Á LOPE HURTADO DE MENDOZA.—(Fecha ut supra) (2).

.....Es menester que de lo siguiente hagais relacion á S. M. y lo que os pareciere que deba ser solamente para S. A. gelo digais

(1) Ibid.
(2) Ibid.

aparte y lo otro en presencia de esos señores del Consejo.

Primeramente diréis á S. M. que porque la Reina nra. Sra. no firma, que lo que dice toman por auto de notarios y lo reciben por mandamiento como si estuviere S. A. en cumplido seso.

.....
Los criados y servidores de la Reina dicen públicamente que el padre y el hijo lo (1) han detenido tirañamente y que es tan apta para gobernar como lo era en edad de quince años y como lo fué la reina doña Isabel, y que para esto les anima y da osadía el esperanza que tienen de la utilidad y provecho, so color que dicen esto por la perdicion del reino.

.....
Otro si que precediendo daquí adelante las cosas con auctoridad de los mandamientos de la Reina, que no aprovechará mi estada en estos reinos sino para el aumento de los menosprecios y afrentas y que con la bendicion de Dios me podré ir á Flándes con presump-ta licencia de su Cesárea Majestad.

(1) Sic: por *la*.

XLVI.

TESTIMONIO DE LA ENTREVISTA DE LA REINA DOÑA JUANA CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE LAS COMUNIDADES (1).

De lo que pasaron con la Reina ntra. Sra. los de la Junta cuando le fueron á besar la mano.

En la noble y leal villa de Tordesillas, lunes veinte é cuatro dias del mes de Setiembre de mill é quinient s é veinte años, estando la muy alta é muy poderosa Reina doña Juana nra. S^a. y con ella la ilustrísima Sra. infante doña Catalina en los palacios reales de la dicha villa é en presencia de nos Juan de Mirueña, é Antonio Rodriguez é Alonso Rodriguez de Palma, escribanos é notarios públicos de SS. AA. é ante los testigos de yuso éscriptos, se presentaron ante S. A. los procuradores de las cibdades é villas que tienen voto en Córtes...(2)... los cuales hicieron á S. A. la reverencia é acatamiento debida á S. M., é S. A. los rescibió benina y alegremente. E luégo el dicho Pe-

(1) Ib'd.

(2) Siguen los nombres de los procuradores y los de las ciudades que representan.

dro de Cartagena (1) llegó á S. A. é hincó las rodillas en el suelo é pidió la mano á S. A. é no oimos lo que dixo. E luégo llegó el dicho Don Pedro Laso de la Vega é de Guzman á S. A. é hincó las rodillas en el suelo é pidió la mano á S. A. é le habló largamente, y entre otras cosas dixo á S. A. que él era procurador de la ciudad de Toledo, é que Toledo era la primera é principal que se habia movido para el servicio de S. A. é bien destos reinos é que él habia sido el que habia salido para ello é que los procuradores del reino estaban allí y venian para servir á S. A. y obedesceria como á su Reina y señora natural; é que suplicaban á S. M. que se esforzase para regir y gobernar su reino. E asimismo llegaron otros procuradores é hincaron las rodillas en el suelo é pidieron la mano á S. A. E luégo el Dr. Çuñiga, vecino de la muy noble é leal cibdad de Salamanca é catedrático en ella, que presente estaba, las rodillas en el suelo, como persona nombrada y elegida por los dichos procuradores para decir y manifestar á S. A. las cosas cumplidas al servicio de Dios é de S. A. é bien é pacificacion é remedio destos sus reinos, entre muchas cosas que el dicho Dr. Çuñiga dixo á S. A. tocantes á su servicio, le dixo cómo los

(1) Procurador de Búrgos, la primera ciudad que hablaba en Córtes.

procuradores del reino se habian movido con santo celo é expiration (1) de Dios á visitar é besar las manos á S. A. como á su Reina é Sra. natural doliéndose del mal é grande daño que estos sus reinos habian padescido y padescian á causa de la mala gobernacion que en ellos habia habido despues que Dios habia querido llevar para sí al Católico Rey su padre é despues que el hijo de V. A., príncipe nuestro, entró en estos reinos de V. A. con aquella gente extranjera que V. A. mejor conoce que nadie; los cuales trataron tan mal estos vuestros reinos que allende de muchos é grandes males que en ellos hicieron, que aquí tan presto no se podrian decir, los dexaron casi sin ningun dinero, é así mismo doliéndose de la opresion é manera de la estada de V. A., porque todos vuestros reinos están para servir y obedescer á V. A. y trae-la encima de sus cabezas como á su Reina é Sra. natural é dexarse morir por ella; porque humíllmente suplican á V. A. se esfuerce para regir e gobernar é mandar sus reinos; pues que no hay en el mundo quien se lo viede (2) ni impida, pues es la más poderosa Reina y Señora del mundo.E al tiempo quel dicho Dr. Cúñiga comenzó la dicha plática con S. A., S. M. estaba en pié y el dicho Dr. Cúñiga las rodillas en el suelo de-

(1) Sic: por inspiration.

(2) Sic: por vede.

lante de S. A. é S. M. le mandó levantar, diciéndole: «Levantaos, porque os oiré mejor.» Y el dicho Dr. se levantó y en pié continuando su habla. S. A. dixo: «Tráyanme una almohada porque le quiero oir de espacio»; y luégo fueron traídas á S. M. almohadas é S. A. se asentó en ellas; é luégo el dicho Dr. Cúñiga tornó á hincar las rodillas en el suelo é continuó é acabó su habla en la manera susodicha. A la cual S. M. respondió larga y muy comprehendiosamente mostrando mucho placer de haber oido la habla del dicho Doctor, y entre otras palabras que S. M. dixo, dixo las siguientes:

«Yo, despues que Dios quiso llevar para sí á la Reina Católica, mi señora, siempre obedecí é acaté al Rey mi señor é padre, por ser mi padre é marido de la Reina mi señora; é yo estaba muy descuidada con él porque no hobiera ninguno que se atreviera á hacer cosas mal hechas. E despues que he sabido cómo Dios le quiso llevar para sí, lo he sentido mucho y no lo quisiera haber sabido y quisiera que fuera vivo y que allá donde está viviese, porque su vida era más necesaria que la mia; y pues ya lo habia de saber, quisiera haberlo sabido ántes por remediar todo lo que en mí fuese. E yo tengo mucho amor á todas las gentes é pésame mucho de cualquier mal ó daño que hayan rescibido, é porque siempre he tenido malas compañías é me han dicho falsedades é mentiras é me

han traído en dobladuras é yo quisiera estar en parte donde pudiera entender en las cosas que en mí fuesen; pero como el Rey mi señor me puso aquí, no sé si á causa de aquella que entró en lugar de la Reina, mi Señora, ó por otras consideraciones que S. A. sabría, no he podido más y cuando yo supe de los extranjeros que entraron, ya estaban en casa y pesóme mucho dello y pensé que venían á entender en algunas cosas que cumplían á mis hijos é no fué así. E maravillóme mucho de vosotros no haber tomado venganza de los que habían fecho mal, pues que quien quiera lo pudiera hacer, porque de todo lo bueno me place y de lo malo me pesa. Si yo no me puse en ello fué porque allá ni acá no hiciesen mal á mis hijos, é no puedo creer que son idos, aunque de cierto me han dicho que son idos, y mirad si hay algunos dellos aunque creo que ninguno se atreverá á hacer mal, seyendo yo segunda, ó tercera propietaria é Señora, é aun por esto no había de ser tratada así, pues bastára de ser hija de Rey é de Reina. E huelgo mucho con vosotros porque entendais en remediar las cosas mal hechas, y si no lo hiciéredes cargue sobre vuestras conciencias y así os las encargo sobre ello; y en lo que en mí fuere yo entenderé en ello así aquí como en otros lugares donde fuere. E si aquí no pudiere tanto entender en ello, será porque tengo que hacer algún día en *sosegar mi co-*

razon y esforzarme de la muerte del Rey mi señor; é mientras yo no tengo dispusición para ello entendé en ello, é porque no vengán aquí todos juntos, nombrad entre vosotros, de los que aquí estais, cuatro de los más sabios para esto que hablen conmigo para entender en todo lo que conviene; é yo los oiré é hablaré con ellos é entenderé en ello cada vez que sea necesario é haré todo lo que pudiere.»

E luégo Fr. Juan de Avila, de la orden de San Francisco, confesor de S. A., que presente estaba, dixo: «Que los oya V. A. cada semana una vez.» A lo cual S. A. respondió y dixo: «Todas las veces que fueren menester los hablaré; elijan ellos entre sí cuatro dellos de los más sabios, que cada día é cada vez que fuere necesario, yo los hablaré é entenderé en lo que pudiere.» E luégo el dicho Dr. Cúñiga, en nombre de todos dix: «Besamos los piés y las manos de V. A. por tan largo bien é merced como nos ha fecho y puédense llamar los más bienaventurados hombres del mundo en haber venido á V. A. é conseguido tan alta merced.» Y el dicho Dr. Cúñiga, en nombre de todos lo pidió por testimonio á nos los dichos escribanos....

XLVII.

LA JUNTA GENERAL DE LAS COMUNIDADES
Á LA CIUDAD DE VALLADOLID.—(*Tordesillas*, 26 de Setiembre de 1520) (1).

Muy magníficos Señores :

Como á todos sea notorio que la raíz y principio de donde han manado todos los males y daños que estos reinos han recibido, ha sido la falta de salud de la Reina nuestra Sra. ; la cual y la tierna edad del Rey nro. Señor, su hijo, dieron cabsa y lugar á que metidos extranjeros en la gobernacion de los dichos reinos tan sin piedad fuesen despojados y tiranizados dellos en tanto deservicio de SS. MM. y daño particular y general de todos, acordamos los procuradores del Reino, que para el remedio de los dichos daños, mediante la gracia divina, estamos juntos, que la primera y más justa jornada que podíamos y debíamos hacer era ir á la villa de Tordesillas á presentarnos ante nra. Reina y Señora para dos cosas. La una para que la Junta se haga en su palacio real, presentándole aquel acatamiento y obediencia que á su Real persona se debe y á le dar toda la cuenta que de los dichos daños é de

(1) Ibid.

lo que para el remedio dellos se tratáre S. A. será servida de recibir. La otra causá es para procurar por todos los medios á nosotros posibles la salud de S. A., en que tenemos por cierto que está el remedio de los trabajos presentes, para lo cual enviamos á llamar todos los más famosos y excelentes médicos destos reinos. E para esto mejor é más libremente poner en obra pareciónos cosa conveniente la ausencia desta villa por el presente de los Señores Marqués y Marquesa de Denia, creyendo y aún conociendo dellos, que pues tan poco se ocuparon en procurar la salud de S. A., el tiempo que tovieron cargo de la gobernacion de su Real persona é casa, que no nos serian buenos ayudadores en este propósito. Y porque los remedios que por via humana se podrian buscar para cosa tan grande, no aprovecharian para más de para mostrar nuestra diligencia y fidelidad, si principalmente no recurriésemos al verdadero remedio, que es Dios, habiéndolo primero comunicado con personas religiosas de Santa vida, ordenamos que generalmente en todas las ciudades é villas destos reinos se fagan solemnes é devotas procesiones y plegarias por la dicha salud de S. A. Hacémoslo saber á vra. md. para que ahí provea cómo se faga lo mismo.

.....

XLVIII.

CÁRLOS I AL CARDENAL ADRIANO.

(Lobaina, 7 de Octubre de 1520) (1).

Vi vuestra letra de XXIII de Setiembre en que me haceis saber todo lo que hasta entónces habia sucedido en estos reinos; y aunque de ver lo que en ellos ha pasado, he estado con mucha pena y cuidado; agora la he tenido muy mayor por el atrevimiento grande y desacato que se ha hecho á la Reina, mi Señora, en quitar de su servicio al Marqués y Marquesa de Denia, que no se podría decir cuánto esto he sentido; y asimismo de ver el requerimiento que en vuestra presencia se hizo á los del Consejo. Y como quiera que teniendo por cierto que para el remedio de allá no bastaba ninguna provision sino mi ida, yo daba en todo lo que acá se habia de hacer cuanta priesa era posible para poder ir brevemente; agora, visto lo que pasa yo tengo determinado de me partir luégo, placiendo á nro. Señor.....

(1) Ibid.

XLIX.

EL CARDENAL ADRIANO A CÁRLOS I.

(Valladolid, 8 de Octubre de 1520) (1).

Estos reinos están de manera que cierto si la perdicion dellos no le mueve en venir presto á reparar y asentarlos, se debe mover á ello y apiadarse de la Reina nra. Sra. y pensar que le es madre, la cual en verdad temo que no se muera si con presteza no se libra del poder y manos destos (2), que despues que echaron al Marqués y á la Marquesa no se acuesta en cama ni come con orden, sino que se guarda y tiene al derredor de sí viandas frias, aunque del todo sean gastadas y corruptas; y crea V. M. que nunca S. A. ha estado en tan mala dispusicion como ahora.

(1) Ibid.

(2) De los comuneros.

L.

EL CARDENAL ADRIANO Á CÁRLOS I.—(*Medina de Rioseco, 21 de Octubre de 1520*) (1).

.....
Las cosas de Tordesillas van de tal manera y mira la Junta tanto por la salud de la Reina nuestra Sra. que le han quitado todas las mujeres que tenía diputadas para su Real servicio; por forma que parece que quieren del todo acabarla. Y como por otra he escrito á V. M., ahora está S. A. peor que nunca, que es lá mayor lástima del mundo; y para inducir la á firmar hacen todos extremos y diligencias en obedecerla; y porque el otro día estuvo S. A. tres dias sin comer, le dieron despues todos los manjares que le hubieran de dar en aquellos tres dias. Lo que han proveido en el quitar de las mujeres, segun he entendido por el marido de una de ellas, diz que no ha de ser sino por algunos dias y que los de la Junta han dicho que S. A. habia ofrecido á ellos que si echasen las mujeres de su casa, que dentro de cuatro dias firmaria, y estos dias son pasados y jamas

(1) Ibid.

han podido acabar con S. A. que firme; y no dude V. M. que si sola una firma pudiesen haber de S. A., pondria grandisima revuelta y confusion en estos reinos á más de la que hay, si mayor pudiese ser.

LI.

DON IÑIGO FERNANDEZ DE VELASCO, CONDESTABLE DE CASTILLA, Á CÁRLOS I.—(*Briciesca, 29 de Octubre de 1520*) (1).

.....
Razon tiene V. M. de penalle lo que acá ha sucedido, especialmente por lo que toca á la Reina mi señora, vuestra madre, que siendo quien es su Real persona esté entre gente soldada y bárbaros que nunca conoció ni vió y que con espingardas la asombran cada dia por hacelle que firme. Quitáronle, como escribí á V. M. todas las mujeres de su servicio y dexáronla solamente con una.

(1) Ibid.

LII.

EL CARDENAL ADRIANO Á CÁRLOS I.

(Rioseco, 13 de Noviembre de 1520) (1).

.....
Dieron á entender [los comisionados de la Junta de las Comunidades] al pueblo que S. A. era vexada en Tordesillas de algunos malos espíritus y para curarla llamaron á unos clérigos que les ha puesto en esperanza de dar salud á S. A.; mas hasta aquí ninguna cosa han aprovechado las conjuraciones (2); y porque yo respondiéndoles á lo que sobre esto me habian escrito, dixе questa tal obra en procurar de sanar á S. A. no era reservada hasta en este tiempo á ellos y que ya mucho tiempo habia que se puso en ella toda diligencia, y que si la tal dolencia fuera curable S. A. estaria sana, con cartas me han difamado que yo quiero prohibir lo que cumple á la salud de S. A., en lo cual muchos con engaño sospechan en ello para provocar contra mí el pueblo. Y cierto, no embargante el yerro dellos, yo lo tomo á mejor y más benigna parte creyendo que no quisieron entender bien mi carta, mas para quitar la in-

(1) *Ibid.*

(2) Es decir, los conjuros.

famia que desto ponen á los reyes D. Fernando y D. Phelipe, de gloriosa memoria, y tambien por lo que predicán de V. M., con motivo que no han tenido en esto la diligencia que era necesaria para que S. A. se curase y que la han tenido V. M. y los susodichos vuestros abuelo y padre presa contra su voluntad en Tordesillas para que pudiesen reinar, les dixе en mi carta que de valde (1) se habia fecho todo lo que en tiempo pasado se procuró para la salud de S. A. y que por ventura podria ser que les aconteciese lo mesmo en ello.

LIII.

EL CARDENAL ADRIANO Á CÁRLOS I.

(Rioseco, 17 de Noviembre de 1520) (2).

.....En ninguna cosa puede ser mayor peligro para V. M. que en la perdicion deste reino, al cual sin duda perderia V. M. si S. A. firmase, lo cual muchas veces les promete; y si pocos buenos no la desviasen del firmar, mucho ha que firmaria. Hoy me han dicho que S. A. se empieza de vestir buenas ropas de atavio é hizo ataviar á la Sra. Infante para que saliese con S. A. hasta el monaste-

(1) *Sic*: por en valde.

2) *Ibid.*

rio de Santa Clara. Todas estas cosas solicitan para que con ellas puedan espargir fama por el reino cómo S. A. está en sí y con toda salud y que se han de obedecer sus Reales mandamientos, los cuales dicen que ha de signar ó decirlos de palabra, pues los escribanos luégo hacen fe dellos y lo testifican.

LIV.

EL CONDE DE HARO AL CONDESTABLE DE CASTILLA. — (*Tordesillas, 7 de Diciembre [?] 1520*) (1).

Ya escribí á V. S. anteayer cómo se habia tomado este lugar.....

Yo besé las manos á la Reina ayer y díxele que V. S. habia sabido la desautoridad en que su Real persona era tenida y la Señora Infanta, y que acordándose de la lealtad con que siempre habian servido á la Corona Real nuestros pasados, V. S. habia acordado de inviarme con estos otros señores para la liberacion de S. A. Respondióme que le agradecia mucho á V. S. el cuidado que tenia della y á mí mi venida y que habia holgado mucho de conserme. Yo no he curado de ir más allá. El Almirante pasó allá la noche; y no estuve presente, mas dícenme que lo es-

(1) *Ibid.*

tuvieron muchos Señores. Lo que le dixo fué los daños que los de la Junta habian hecho en estos reinos y ella respondió que siempre habia mandado á los procuradores de las comunidades que no hiciesen ningun daño á nadie y que así les mandaba que derramasen la gente y el Almirante lo mandó tomar por testimonio.

LV.

GÓMEZ DE SANTILLAN AL CARDENAL ADRIANO. — (*9 de Diciembre de 1520*) (1).

El juéves pasado, despues de ganada esta villa (*Tordesillas*) escribí á V. S.

..... (2)

La Reina nuestra Señora mandaba que dexasen entrar los Grandes ántes que se combatiere y no lo quisieron hacer. S. A. y la Señora Infanta á la barahunda salieron del palacio hasta cerca de una iglesia que está junto. Mandó sacar el carro para llevar el cuerpo del rey D. Felipe... y su cofre de joyas sacó consigo; y como no hubo tanto espacio ni manera para sacar á S. A., volvió y púsose á la puerta de Palacio, donde la hallaron algunos caballeros de los que entraron y de

(1) *Ibid.*

(2) Refiere cómo el ejército real atacó y ganó á *Tordesillas*, defendida por los Comunerros.

allí la metieron á su aposentamiento. Aquella noche le besaron las manos los Grandes y muchos caballeros.

LVI.

LOPE HURTADO DE MENDOZA Á CARLOS I.
(*Tordesillas*, 10 de Diciembre de 1520) (1).

.....
La Reina nra Sra. dixo muy buenas cosas á los que aquí estaban, cuando le dixeron que V. M. se llamaba Rey en perjuicio de S. A. Dixo que así se acostumbraba por autoridad del reino. Cuando le dixeron que habia hecho muchos daños en él, dixo que no la revolviere nadie con su hijo que todo lo que tenía era suyo y que él miraría por ello. Cuando venimos á combatir, mandó que abriesen las puertas, diciendo que bien sabía S. A. que no harían daño sino que ántes todos venían á servirla. Salió S. A. y la Señora Infanta al patio, cuando andaba revuelta la cosa, é allí la hallaron D. Juan Manrique y D. Jerónimo de Padilla, que llegaron los primeros á Palacio y luégo subieron á S. A. á su aposentamiento. Dicen que holgó de ver á los Grandes y de hablarlos. La Señora Infante está la más gentil dama del mundo.

(1) *Ibid.*

Sería bien que V. A. le escriba; que dice que le han dicho que V. A. está mal con ella y es la más real cosa que puede ser.

LVII.

EL CARDENAL ADRIANO Á CÁRLOS I.—(15 de Diciembre de 1520) (1).

Tengo informacion de persona que en ello estuvo presente cómo dos dias ántes que el cerco de Tordesillas fuese, la Reina nra. Señora fué importunada por los de la Junta que firmase, diciéndole que si no firmaba que no podrian dar de comer á S. A. ni á la Señora Infanta, y estando cercados que toda aquella villa de Tordesillas se quemaría y que los de V. M. llevarian presa á S. A. á la fortaleza de Benavente; y cierto por milagro se excusó de lo hacer aunque le presentaban las cartas que habia de firmar con péñola y tintero.

LVIII.

LOPE HURTADO Á CÁRLOS I.—(16 de Diciembre de 1520) (1).

.....
La Reina nra. Sra. está muy buena y lla-

(1) *Ibid.*
(1) *Ibid.*

ma muchas veces al Conde de Benavente y al Almirante para hablarlos y está dos ó tres horas hablando con el que llama dellos; y le dixo el Conde que le habia preguntado si S. A. firmaria si fuese menester, y que le respondió que sí, cuando saliese de allí.....

LIX.

LOPE HURTADO Á CÁRLOS I.—(*Diciembre de 1520*) (1).

El Marqués de Denia viene aquí (á Tordesillas) con más pasion de la que era menester, segun el tiempo : está muy mal, que esto ya [á] muchos les ha pesado tanto de su venida como haberle saquearon (2). V. M. le debe mandar que se temple mucho é trabaje con amor de contentar los criados de la Reina nra. Señora é de servir á la Serenísima Infante y la Marquesa mejor que lo solia hacer, porque dicen que la tenía mal contenta y que agora les ha pesado de su venida, y aun que la Reina nra. Señora no ha holgado con él; y pues está contenta S. A. de haber echado las mujeres, que no cure de hacer mudanza hasta la venida de V. M., sino sostenerlo en el estado en que está, porque di-

(1) Sic.
(2) Ibid.

cen que trae determinacion de revolvello todo, y segun la pasion que tiene y la mala voluntad con que le reciben, creo que no sería bueno que lo hiciese.

LX.

EL LICENCIADO POLANCO, CONSEJERO PRIVADO DE S. M., Á CÁRLOS I.—(*18 de Enero de 1521*) (1).

.....
La Reina nra. Sra. está buena de salud corporal. Ha tres dias que no han servido á S. A. de manjar ni lo ha pedido ni mandado: hoy juéves la han servido. En todos estos dias no ha seido S. A. visitada de Grandes ni caballeros, porque aquello es lo que más conviene por diversos respectos. El licenciado Polanco no ha besado las manos á S. A. porque pareció que no era necesario. En el tiempo que estuvo aquí la Junta era S. A. muy vista y visitada, en especial de uno de aquellos letrados que aquí tenían, que cada dia y cada hora querian hablar á S. A. y le daba mucha importunidad. El Marqués de Denia vee y sirve á S. A. en el tiempo y manera que es razon. Muestra S. A. contentamiento de la estada de los Grandes aquí : no recibe al-

(1) Ibid.